GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 38007

Créditos ECTS 6

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
EDIFICACION Y URBANISMO	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Contexto de la asignatura

ASIGNATURA: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

CÓDIGO: 38007

CARÁCTER: OPTATIVA - ITINERARIO 1 - Primer Cuatrimestre

CRÉDITOS TOTALES: 6 ECTS

DESCRIPTOR: Análisis, gestión y control. Legislación.

ASIGNATURA NO OFERTADA PARA ESTE CURSO.

OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

- Conocer la legislación aplicable en materia de prevención de riesgos laborales en el sector de la construcción.
- Definir las obligaciones en materia de PRL de cada uno de los intervinientes en el proceso constructivo
- Implantar un sistema de gestión de PRL en una empresa constructora
- Redactar procedimientos de trabajo seguros
- Elaborar un PSS en base a un ESS
- Analizar la labor del CSS en fase de ejecución

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

BLOQUE 1: Legislación en materia de prevención de riesgos laborales al sector construcción.

BLOQUE 2: Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

BLOQUE 3: Elaboración de procecimientos e instrucciones.

BLOQUE 4: Análisis de los contenidos de un Plan de Seguridad y Salud.

BLOQUE 5: Funciones del Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la obra y su forma de llevarlas a la práctica.

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

Para efectuar la evaluación de la adquisición de competencias del estudiante, se establece un sistema de evaluación continua mediante la realización de los trabajos prácticos realizados en clase. Los trabajos se exponen oralmente en clase, siendo prioritaria la asistencia a clase y la participación activa de los alumnos para superar la asignatura.

Las actividades realizadas en la evaluación continua son RECUPERABLES tanto en el período ordinario como extraordinarios de evaluación mediante una prueba con preguntas semejantes a las trabajadas durante el cursoque que se realizará en la fecha prevista oficialmente para cada una de esas convocatorias.

El procedimiento de evaluación de los períodos ordinarios y extraordinarios será el mismo. Se permite que los estudiantes puedan aprobar en cada uno de los diferentes períodos de evaluación.

"Los trabajos teórico/prácticos realizados han de ser originales. La detección de copia o plagio supondrá la calificación de "0" en la prueba correspondiente. Se informará la dirección de Departamento y de la EPS sobre esta incidencia. La reiteración en la conducta en esta u otra asignatura conllevará la notificación al vicerrectorado correspondiente de las faltas cometidas para que estudien el caso y sancionen según la legislación (Reglamento de disciplina académica de los Centros oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica dependientes del Ministerio de Educación Nacional BOE 12/10/1954)."

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Para efectuar la evaluación de la adquisición de competencias del estudiante, se establece un sistema de evaluación continua mediante la realización de los trabajos prácticos realizados de forma presencial y no presencial. Los trabajos se exponen oralmente en clase, siendo prioritaria la asistencia a clase y la participación activa de los estudiantes para adquirir los conocimientos y competencias de la asignatura. La nota final se obtendrá teniendo en cuenta la participación y asistencia a clase, las calificaciones obtenidas en relación a todas las actividades, así como las exposiciones de los trabajos. Si algún estudiante suspende la evaluación continua, podrá recuperarla mediante un examen en la fecha indicada para el examen de la asignatura con el desarrollo de un caso práctico basado en el contenido de la asignatura. Si va a presentarse al examen deberá comunicárselo al profesor.	Trabajos prácticos	100